



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **000366** DE 2020 **2.4 FEB 2020**

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: *"... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004..."*

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana.

Que luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación, indica que, analizada la hoja de vida del señor **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.391.229, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad al señor **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.391.229, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, con una asignación básica mensual de \$ 1.700.148.

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 FEB 2020

Sylvia Constaín R

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Ella Vanessa Mendoza Arango

g Betty Caycedo Caycedo / Daniel Gonzalez Ma